

que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0800-0000-17-0209-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 2000, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera.—Casa vivienda unifamiliar edificada sobre la parcela número 801 de la urbanización «Mas d'en Mestre», con frente a la calle del Llop, número 2, de superficie 1.103 metros cuadrados. Consta de cinco dormitorios, dos baños. Compuesta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, sección Olivella, al tomo 1.526, libro 59, folio 106, finca número 613.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.812.030 pesetas.

Segunda.—Solar partida «Mas d'en Mestre», inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, partida Olivella, al tomo 389, libro 10, folio 94, finca número 614.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.370.000 pesetas.

En Vilanova i la Geltrú, 12 de abril de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—29.808.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Doña María Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 268/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco

Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tereñez Ruiz, y doña Montserrat Carrillo Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 901-18-268-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Finca número 40.984, del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, quedó hipotecada en garantía de un capital de 6.340.000 pesetas, del pago de sus intereses de cinco años, al 11,75 por 100 y de 1.268.000 pesetas para costas, gastos y perjuicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.411, libro 686, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.925.000 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 8 de mayo de 2000.—La Secretaria.—30.325.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Carlos Isidro Marin Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/1999 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Antonio Luis Bueno Lozano y doña Chiara Borghi, representados por

la Procuradora de los Tribunales señora Morellón Usón, contra «Azahra, Sociedad Anónima», declarada en situación procesal de rebeldía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 2000, las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 2000, las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción o tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término municipal de Cuarte de Huerva, en la partida de «Santa Fè», en la avenida privada letra A, sin número; ocupa la parcela número 28 incluida en la unidad de actuación número 4 del Plan General de Ordenación Urbana; con una superficie total de 207,40 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 63,00 metros cuadrados. En su parte anterior o de fachada tiene un espacio de unos 60,00 metros cuadrados de acceso peatonal a la vivienda, de rampa de acceso para vehículos al garaje en planta de sótano y de una terraza sobre dicha rampa; y en su parte posterior tiene otro espacio libre de unos 84,40 metros cuadrados. La edificación consta de: Planta de sótano con unos 55,98 metros cuadrados, destinada a garaje, escalera y acceso; planta baja, con unos 55,91 metros cuadrados útiles, destinada a vestíbulo, salón-comedor, cocina, descansillo, distribuidor y escalera; planta primera, con unos 53,50 metros cuadrados útiles, destinada a tres dormitorios, dos cuartos de baño, descansillo, distribuidor y escalera; y sobre la primera planta existe una terraza de unos 18,23 metros cuadrados útiles. Las plantas expresadas están comunicadas entre sí por escalera interior. Linda todo: Frente, este, avenida letra A; derecha, entrando, norte, parcela número 29; izquierda, sur, parcela número 27 y, fondo, oeste, Acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al libro 59 del Ayuntamiento de

Cuarte de Huerva, folio 62, tomo 2302, anotación letra C, finca registral número 3287. Valorada en 21.700.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término municipal de Cuarte de Huerva, en la partida de «Santa Fè», en la avenida privada letra A, sin número; ocupa la parcela número 29 incluida en la unidad de actuación número cuatro del Plan General de Ordenación Urbana; con una superficie total de 205,00 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 63,00 metros cuadrados. En su parte anterior o de fachada tiene un espacio de unos 60,00 metros cuadrados de acceso peatonal a la vivienda, de rampa de acceso para vehículos al garaje en planta de sótano y de una terraza sobre dicha rampa; y en su parte posterior tiene otro espacio libre de unos 82,00 metros cuadrados. La edificación consta de: Planta de sótano con unos 55,98 metros cuadrados, destinada a garaje, escalera y acceso; planta baja, con unos 55,91 metros cuadrados útiles, destinada a vestíbulo, salón-comedor, cocina, descansillo, distribuidor y escalera; planta primera con unos 53,50 metros cuadrados útiles, destinada a tres dormitorios, dos cuartos de baño, descansillo, distribuidor y escalera; y sobre la primera planta existe una terraza de unos 18,23 metros cuadrados útiles. Las plantas expresadas están comunicadas entre sí por escalera interior. Linda todo: Frente, este, avenida letra A; derecha, entrando, norte, parcela número 30; izquierda, sur, parcela número 28; y fondo, oeste, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al libro 59 del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, folio 65, tomo 2302, anotación letra C, finca registral 3288. Valorada en 21.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término municipal de Cuarte de Huerva, en la partida de «Santa Fè», en la avenida privada letra A, sin número; ocupa la parcela número 32 incluida en la unidad de actuación número cuatro del Plan General de Ordenación Urbana; con una superficie total de 202,00 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 63,00 metros cuadrados. En su parte anterior o de fachada tiene un espacio de unos 60,00 metros cuadrados de acceso peatonal a la vivienda, de rampa de acceso para vehículos al garaje en planta de sótano y de una terraza sobre dicha rampa; y en su parte posterior tiene otro espacio libre de unos 79,00 metros

cuadrados. La edificación consta de: Planta de sótano con unos 55,00 metros cuadrados, destinada a garaje, escalera y acceso; planta baja, con unos 54,93 metros cuadrados útiles, destinada a vestíbulo, salón-comedor, cocina, descansillo, distribuidor y escalera; planta primera, con unos 52,54 metros cuadrados útiles, destinada a tres dormitorios, dos cuartos de baño, descansillo, distribuidor y escalera; y sobre la primera planta existe una terraza de unos 18,23 metros cuadrados útiles. Las plantas expresadas están comunicadas entre sí por escalera interior. Linda todo: Frente, este, avenida letra A; derecha, entrando, norte, parcela número 33; izquierda, sur, parcela número 21; y fondo, oeste, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al folio 74 del libro 59 del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, tomo 2.302, finca registral 3.291. Valorada en 21.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva el presente de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrán liberar los bienes, pagando el principal y las costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, 13 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.336.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente, remito a usted edicto dimanante del procedimiento Autos número D-589/99, ejecución número 33/2000, iniciado a instancia de doña Manuela Camacho Galán, contra don Bernardino

García del Río, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Derechos de traspaso del local sito en la calle Jesús y María, números 1-3, de Madrid. Tasado pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Un turismo marca «Renault», modelo R-9 TSE, con matrícula M-6085-GG, año 1985. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta, el día 20 de julio de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 2000, y en la tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre de 2000, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta de la mañana.

Los títulos de propiedad y certificaciones de los bienes, condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, descripción completa de los bienes y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 2000.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, M.<sup>a</sup> Magdalena Hernández-Gil Mancha.—28.305.